



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos, lo informado por el apoderado judicial de la activa respecto del trámite de notificación surtido a la demandada a su dirección electrónica, esto es, ivontati89@hotmail.com, diligenciamiento que arrojó como resultado “*la entrega falló*” respectivamente conforme se extrae de la certificación emitida por la empresa de servicio postal Certimail.¹

De otra parte, previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, respecto de la solicitud de emplazamiento incoada por el vocero judicial de la activa en escrito que antecede, **SE REQUIERE** al togado a efectos de que intente llevar a cabo el trámite notificadorio a la dirección física reportada en el líbello como de la demandada, esto es, **Carrera 24 No. 154 -106 del Municipio de Bucaramanga**, o la anunciada en el título valor que refiere a **Calle 103 B No.13-48 Apto. 301 de Bucaramanga**.

Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef6d8357ae94f3abf70c3c6173fec5ee322e0d5563d31701d2b69831c5f7ad35

Documento generado en 04/08/2021 03:06:00 PM

¹ Ítem 31 Expediente digital

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.95 del 05 de agosto de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00162-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**